

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera
Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera (01)

PARTIDA	:	07
CAPÍTULO	:	21
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		5.736.956
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		652.060
	02	Del Gobierno Central		652.060
	002	Programa Exportación de Servicios Subsecretaría de Hacienda		652.050
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
09		APORTE FISCAL		5.084.876
	01	Libre		5.084.876
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		5.736.956
21		GASTOS EN PERSONAL	02	3.638.997
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.333.655
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		721.145
	02	Al Gobierno Central		721.145
	002	Programa Promoción de Exportaciones - PROCHILE	04	721.145
25		INTEGROS AL FISCO		20
	99	Otros Integros al Fisco		20
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		43.129
	07	Programas Informáticos		43.129
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	1
02	Incluye:	
a)	Dotación máxima de personal	55
b)	Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	4.094
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	3.066
	- En el Exterior, en Miles de \$	48.248
d)	Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	8
	- Miles de \$	325.280
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	2
	- Miles de \$	21.012

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera
Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera (01)

PARTIDA	:	07
CAPÍTULO	:	21
PROGRAMA	:	01

03 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio
Secretaría General de la Presidencia
- Miles de \$

4.038

04 Con cargo a esta asignación se transferirán recursos sujetos a la firma de
convenios, con especificación de montos, plazos y objetivos específicos de las
actividades a financiar. Se publicará, y actualizará mensualmente, en la página
web de la Agencia, copia de los convenios suscritos y de la información
financiera y de gestión relativa a ellos.